



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, junio 14 de 2022.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la demandada fue notificada conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, y designó apoderado, quien guarda silencio, La demanda no fue corregida, ni adicionada, al despacho para proveer.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

UZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, junio catorce (14) de dos mil veintidós (2022).

Ref: Proceso Ordinario de MARIETH ZULAY BRITO CÁRDENAS
contra ESE HOSPITAL ARMANDO PABÓN LÓPEZ DE MANAURE.

RAD. 44-001-31-05-002-2018-00288 -00

Auto Interlocutorio

Por lo informado, téngase por **NO** contestada la demanda por parte de la demandada.

Señálese la hora de las 2:30 p.m. del día trece (13) de julio del dos mil veintidós (2022) como fecha para llevar a cabo la Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007,

La diligencia será realizada virtualmente, a través de la plataforma Lifesize, en link que será remitido oportunamente al correo electrónico anotado en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA